PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 17/2023 - MODALIDAD SBE – "SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN OFICINAS PARLAMENTARIAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 431.420.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 242, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 62.500.000 (guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) – CDP N° 86 de fecha 19 de mayo de 2023.**
d- Comunicado a la DNCP: 12 de mayo de 2023. Expediente N° 307.992
e- Sistema de adjudicación: **por total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **ROMAN IBARS, ERICO JAVIER OJEDA, INTECH S.R.L., SAETA INGENIERIA, MIGUEL AMARILLA, DIEGO RODRIGUEZ, CESAR PRESENTADO.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa y el Sr. Pedro González Azucas, Director de Control Interno; según Resolución N° 1.209 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Acta de Sesión Pública Virtual de la Subasta a la Baja Electrónica de fecha 06 de junio de 2023, siendo las 09:39 horas se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 431.420, observando la participación de 8 (ocho) oferentes.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 07 de junio de 2023 a las once horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de mayo y Av. República. Fueron presentadas siete (7) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	SAETA INGENIERIA de Francys Mareco	saetaing.py@gmail.com	4181507-6
2	TESAKA INGENIERIA S.A.	tesakaingenieriasa@gmail.com	80097629-0
3	DIEGO RODRIGUEZ BARRIOS (TES Ingeniería)	tesingenieria@gmail.com	2292560-0
4	DIEGO JAVIER AVALOS PEREIRA	dapel.montajes@gmail.com	3346640-8
5	VGO INGENIERIA S.A.	licitaciones@vgoingenieria.com	80079377-3
6	ERICO JAVIER OJEDA	eojeda708@gmail.com	4000603-4
7	DERLIS SERNA ROMAN	sernaservice.licitaciones@gmail.com	3487063-6

El Comité de Evaluación observa que en Acta de Sesión Pública Virtual de la Subasta a la Baja Electrónica han participado 8 (ocho) oferentes, y deja constancia que, el proveedor IBL INGENIERIA S.R.L., no ha remitido la oferta física correspondiente. Por lo tanto, se encomienda al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas que informe mediante nota a la Asesoría Jurídica de la UOC para los efectos pertinentes.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Se deja constancia que, por un error involuntario en la registración del Acta de Apertura, se consigno el total de la oferta del oferente DIEGO RODRIGO BARRIOS (TES INGENIERIA) **en Gs. 398.000 y debe decir Gs. 388.000.-**

Durante el acto de apertura de han dejado las siguientes observaciones:

El Sr. Marcos Aponte, representante de la firma VGO INGENIERIA S.A., deja las siguientes observaciones:

1. La planilla de precios oferta del oferente DERLIS SERNA, que se encuentra en el folio número 7, no está firmada. Siendo esta un documento sustancial.
2. El Certificado de Origen Nacional presentado por la firma TESAKA INGENIERIA S.A., no corresponde a la naturaleza del llamado. El documento refiere a mantenimiento de edificios y obras civiles.
3. El oferente DIEGO AVALOS, presenta en su carpeta de oferta dos (2) planillas de precio, con precios y totales distintos, siendo este un documento sustancial.

Respecto a estas observaciones, el Comité de Evaluación indica que se analizaran convenientemente cada punto en los estadios correspondientes.

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SAETA INGENIERIA	TESAKA INGENIERIA S.A.	TES INGENIERIA	DIEGO AVALOS	VGO INGENIERIA S.A.	ERICO OJEDA	DERLIS SERNA
	SIPE N°	1.745.067	1.744.605	1.744.942	1.744.635	1.745.018	1.744.873	1.743.631
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	**No Cumple**
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación analiza los documentos sustanciales de los oferentes y observa que el oferente DIEGO JAVIER AVALOS PEREIRA ha presentado dos planillas de precio, folios 3 y 4, verificándose que ambos tienen precios unitarios y totales distintos. El Comité de Evaluación concluye que es imposible autenticar la solvencia y legalidad de la propuesta de precios del oferente atendiendo la forma irregular de presentación de la planilla de precios y en virtud a lo establecido en las IAO.SBE (Instrucciones a los Oferentes para la Subasta a la Baja Electrónica), que dice en el punto **14. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA, ítem 14.2 La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con los documentos de la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, o sea presentada en forma irregular la oferta será rechazada: (i) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (lo subrayado es nuestro).** Así como también lo establecido en el articulo 49 del decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: **Artículo 49. Documentos comprendidos en la oferta Las ofertas preparadas por el oferente deberán comprender, como mínimo, los siguientes documentos: c) Formulario de oferta debidamente completado y firmado.** Como se puede observar, la norma habla de formulario (en singular, es decir un solo documento). Por lo expuesto precedentemente y según lo establecido en el artículo 63 del decreto N° 2992/19 que en la parte pertinente dice: ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha***

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG ANNA LA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta del oferente DIEGO JAVIER AVALOS PEREIRA, por la presentación no satisfactoria del documento sustancial: Planilla de Precios.

Se procede a verificar la planilla de precios presentada por el oferente DERLIS SERNA ROMAN que se encuentra a folio 7 de su oferta y se observa que la misma no está firmada y según lo dispuesto en el artículo 61 del decreto N° 2992/19 que dice: **Artículo 61. Documentos sustanciales Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados**; y los dispuesto en el **Artículo 63. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.** El Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta del oferente DERLIS SERNA ROMAN, por la presentación no satisfactoria del documento sustancial: Planilla de Precios.

Las demás ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

6. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

SAETA INGENIERIA de Francys Mareco (unipersonal)	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Francys Daniel Mareco	4.181.507	No registra datos
TESAKA INGENIERIA S.A.		
Christian Ariel Mendoza Larroza	2.038.736	No registra datos
Martín Raul Bentos Fernandez	2.233.057	No registra datos
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez (unipersonal)		
Diego Rodríguez Avalos	3.346.640	No registra datos
VGO INGENIERIA S.A.		
Ugo Oddone Recalde	2.473.420	No registra datos
Sofia Oddone Recalde	988.148	No registra datos
Hugo Raúl Oddone	175.561	No registra datos
ERICO OJEDA (unipersonal)		
Erico Javier Ojeda Pperffecon	4.000.603	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

7. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación constata que la sumatoria de los ítems de la planilla de precio del oferente ERICO OJEDA es de Gs. 518.000 (guaraníes quinientos dieciocho mil), la planilla tiene consignado un monto de Gs. 518.001, por lo que procede a realizar la corrección aritmética correspondiente a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la *Resolución N° 1399/20 de la DNCP* "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN", *que en su artículo 58 establece:* Durante la evaluación de oferta, si se encontrase

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. **Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE**. *El Comité de Evaluación procede a realizar la corrección del precio unitario del Ítem 3 de la oferta, quedando el precio unitario en Gs. 87.851 (guaraníes ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y uno).* Quedando la planilla de precios de la siguiente forma:

Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cant.	ERICO OJEDA Prc. Unit. c/Iva
1	Provisión y colocación de paneles tipo led circulares de embutir de 18W, 6500K, 200V/50Hz, luz fría, con driver incluido.	Unidad	1	130.900
2	Provisión y colocación de paneles tipo led cuadrada de embutir de 60x60cm, de 48W, 6500K, 220V/50Hz, luz fría, con driver incluido	Unidad	1	299.250
3	Provisión y colocación de tomas corriente universal doble con tierra, (material incluido) con caja externa (de adosar)	Unidad	1	87.851
			Total	518.001

El Comité de Evaluación, encomienda al Sr. Vicente Palacio que solicite al oferente la aceptación o no de la corrección realizada. Se deja constancia que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas a las demás ofertas.

8. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, procede a verificar en la página web del MIC, si los oferentes poseen habilitados poseen el COPEN activos con el siguiente resultado.

Oferente	Nro. COPEN	Valido hasta	Obs.
SAETA INGENIERIA de Francys Mareco	--**--	--**--	**No se observa COPEN activo**
TESAKA INGENIERIA S.A.	**146.316**	**10/06/2023**	**Corresponde a: Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios y Otras Instalaciones no residenciales**
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	**152.590**	**30/09/2023**	**Corresponde a: Servicios de instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos**
VGO INGENIERIA S.A.	**152.445**	**29/09/2023**	**Corresponde a: Servicios de instalación de cableado eléctrico y componentes**
ERICO OJEDA	**152.621**	**30/09/2023**	**Corresponde a: Mantenimiento e instalaciones eléctricas**

En relación a la observación realizada en el Acto de Apertura por el Sr. Marcos Aponte en el punto 2*: El Certificado de Origen Nacional presentado por la firma TESAKA INGENIERIA S.A., no corresponde a la naturaleza del llamado. El documento refiere a mantenimiento de edificios y obras civiles.* El Comité de Evaluación luego de verificar el documento presentado por el oferente donde se puede ver que en el ítem: **Actividad Específica, dice: Otros servicios de terminación en la construcción.** No indicando servicios de instalaciones eléctricas, objeto de este llamado. Por lo que se concluye que el COPEN presentado por la firma TESAKA INGENIERIA S.A., no puede ser utilizado para la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Asesoría Jurídico
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALA SÁNCHEZ APONTE
Dirección General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

				SAETA INGENIERIA			TESAKA INGENIERIA S.A.			TES INGENIERIA		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**
1	Provisión y colocación de paneles tipo led circulares de embutir de 18W, 6500K, 200V/50Hz, luz fría, con driver incluido.	Unidad	124.667	72.000	Menor a 25%	-42,25%	85.700	Menor a 25%	-31,26%	94.000	En rango	-24,60%
2	Provisión y colocación de paneles tipo led cuadrada de embutir de 60x60cm, de 48W, 6500K, 220V/50Hz, luz fría, con driver incluido	Unidad	285.000	170.000	Menor a 25%	-40,35%	195.800	Menor a 25%	-31,30%	214.000	En rango	-24,91%
3	Provisión y colocación de tomas corriente universal doble con tierra, (material incluido) con caja externa (de adosar)	Unidad	83.667	55.000	Menor a 25%	-34,26%	57.500	Menor a 25%	-31,28%	80.000	En rango	-4,38%

				VGO INGENIERIA S.A.			ERICO OJEDA		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**
1	Provisión y colocación de paneles tipo led circulares de embutir de 18W, 6500K, 200V/50Hz, luz fría, con driver incluido.	Unidad	124.667	100.000	En rango	-19,79%	130.900	En rango	5,00%
2	Provisión y colocación de paneles tipo led cuadrada de embutir de 60x60cm, de 48W, 6500K, 220V/50Hz, luz fría, con driver incluido	Unidad	285.000	230.000	En rango	-19,30%	299.250	En rango	5,00%
3	Provisión y colocación de tomas corriente universal doble con tierra, (material incluido) con caja externa (de adosar)	Unidad	83.667	80.000	En rango	-4,38%	87.851	En rango	5,00%

El Comité de Evaluación observa que los precios de los oferentes SAETA INGENIERIA y TESAKA INGENIERIA S.A., están fuera de rango, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, que requiera la presentación del desglose de la composición de precios que se encuentran fuera de rango. Los precios de las ofertas de las firmas TES INGENIERIA, VGO INGENIERIA S.A. y ERICO OJEDA, son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

10. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que no se han presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, que requiera a los oferentes la presentación de los documentos.

Siendo las trece horas y quince minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para aguardar la presentación de la documentación a ser requerida.

Pedro J. González Azucas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Admvo. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Siendo las ocho horas y quince minutos del día trece de junio de dos mil veintitrés, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de la oferta presentada dentro del marco de la Contratación Directa N° 17/2023 **MODALIDAD SBE – "SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN OFICINAS PARLAMENTARIAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"**

EL Sr. Vicente Palacio, hace entrega de las notas de requerimiento de presentación de documentación formal y de desglose, remitida a los oferentes, vía correo electrónico en fecha 07 de junio de 2023 y los documentos remitidos por los oferentes en fecha 08 de junio de 2023. El oferente ERICO OJEDA, acepta la corrección aritmética realizada. El oferente TESAKA INGENIERIA S.A. no respondió a la solicitud realizada de presentación de documentos formales y desglose de precios.

9. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

El Comité de Evaluación analiza el desglose de precios presentado por el oferente **SAETA INGENIERIA de Francys Mareco** y concluye que los precios son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes. El oferente **TESAKA INGENIERIA S.A.**, no remitió el documento solicitado y de conformidad al art. 4° de la Resolución N° 1890/2020, segundo párrafo que indica *"Si el oferente no respondiera la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada"*, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la firma **TESAKA INGENIERIA S.A.**

11. Cuadro Comparativo de Ofertas con aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cant.	SAETA INGENIERIA Prc. Unit. c/Iva +40%	TES INGENIERIA Prc. Unit. c/Iva	VGO INGENIERIA S.A. Prc. Unit. c/Iva	ERICO OJEDA Prc. Unit. c/Iva
1	Provisión y colocación de paneles tipo led circulares de embutir de 18W, 6500K, 200V/50Hz, luz fría, con driver incluido.	Unidad	1	**100.800**	94.000	100.000	130.900
2	Provisión y colocación de paneles tipo led cuadrada de embutir de 60x60cm, de 48W, 6500K, 220V/50Hz, luz fría, con driver incluido	Unidad	1	**238.000**	214.000	230.000	299.250
3	Provisión y colocación de tomas corriente universal doble con tierra, (material incluido) con caja externa (de adosar)	Unidad	1	**77.000**	80.000	80.000	87.851
			Total	**415.800**	388.000	410.000	518.001

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 **se selecciona la oferta más baja con la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

12. Análisis de Documentos Formales.

Ítem	Documentos Formales	TES INGENIERIA
1	Copia simple de la cedula tributaria (RUC)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ABRAHAM BRÍTEZ APOLO
Director General de Asesoría Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	TES INGENIERIA
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple
9	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 60 (sesenta) días como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple
10	Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, especificaciones técnicas y fotos (en idioma español).	Cumple (1)

(1 – Documento solicitado por nota en fecha 07/06/2023. El oferente remitió lo solicitado en fecha 08/06/2023)

13. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	TES INGENIERIA
1	72102201-003	Provisión y colocación de paneles tipo led circulares de embutir de 18W, 6500K, 200V/50Hz, luz fría, con driver incluido.	Unidad	Evento	Cumple
2	72102201-003	Provisión y colocación de paneles tipo led cuadrada de embutir de 60x60cm, de 48W, 6500K, 220V/50Hz, luz fría, con driver incluido	Unidad	Evento	Cumple
3	72102201-003	Provisión y colocación de tomas corriente universal doble con tierra, (material incluido) con caja externa (de adosar)	Unidad	Evento	Cumple

14. Capacidad Financiera: N/A

15. Experiencia:

	TES INGENIERIA
Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

16. Capacidad Técnica:

	TES INGENIERIA
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 60 (sesenta) días como mínimo, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple
Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, especificaciones técnicas y fotos (en idioma español).	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALA BRÍTEZ APONTE
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,** por **un monto mínimo de Gs. 31.250.000 (guaraníes treinta y un millones doscientos cincuenta mil) y hasta un monto máximo de Gs. 62.500.000 (guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil),** dependiendo de las necesidades de la convocante e incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023**. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas del día 13 de junio de 2023.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director General de Asesoría Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA ORTELLAPONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,** por **un monto mínimo de Gs. 31.250.000 (guaraníes treinta y un millones doscientos cincuenta mil) y hasta un monto máximo de Gs. 62.500.000 (guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil),** dependiendo de las necesidades de la convocante e incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 17/2023 el día 20 de junio de 2023.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Honorable Cámara de Senadores